



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (13 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 161

CIUDAD Y FECHA	13 DE JULIO DE 2022
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ERIKA NATALIA GONZÁLEZ SERAFIN
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAIR HENRY LAGOS
RADICADO	865683184001-2022-00119-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 10 del expediente, que la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, allegó constancia del cumplimiento de la medida cautelar decretada.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, quien ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19ae7297819ab4111e7f84733d16f1b2cd1b7deeabf6f8c618417450bc7df0f9

Documento generado en 13/07/2022 03:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>